



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 33 TREINTA Y TRES 2024-2027.

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 12:07 doce horas con siete minutos del día 7 siete de agosto del año 2025 dos mil veinticinco, en el lugar que ocupa la sala de cabildo de la Presidencia Municipal sito en calle Morelos número 1 de esta ciudad de Uriangato, Guanajuato; se procede a la celebración de la **Trigésima Tercera Sesión** de Ayuntamiento 2024-2027, con carácter de **Ordinaria**, misma que fue convocada conforme lo marca el Artículo 100, 102, 105, 106 y 110 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y los Artículos 39, 40 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato; para cuyo desarrollo fue preparado el siguiente orden del día:

- I. **Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.**
- II. **Aprobación del Orden del día.**
- III. **Asuntos recibidos.**

III.1 Informe Financiero del Sistar, correspondiente al periodo 1 de enero al 30 de junio de 2025.

III.2 Informe Financiero de Casa de la Cultura correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio 2025.

III.3 Informe Trimestral de la Sindicatura Municipal sobre el estado que guardan los juicios inherentes al Municipio.

III.4 Diversas Circulares del Congreso del Estado.

III.5 Revalidación de Conformidad Municipal para la Empresa de Seguridad Privada denominada MSPV SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V.

III.6 Presentación de la Segunda Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2025 del SMAPAU, para su revisión y en su caso, aprobación.

IV. Informe de Comisiones.

IV.1 Dictamen de la Comisión de Salud Pública.

IV.2 Dictamen de la Comisión de Contraloría, Transparencia y Combate a la Corrupción.

IV.3 Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social y Rural.

V. Asuntos Generales

VI. Clausura de la Sesión.

1. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal. Se procede al pase de lista para verificar quórum legal en los términos del artículo 46 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato, resultando que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal ciudadano Juan Carlos Martínez Calderón, Síndica Municipal Martha Lourdes Ortega Roque, Regidor Ubertino Zamudio Martínez, Regidora Viviana Arreola García, Regidor Salvador Boyso Flores, Regidora Sandra Leticia Díaz Domínguez, Regidora Yaren Moreno González, Regidor Carlos Martínez Páramo, Regidora Zayra Martínez Malagón, Regidora María Susana Martínez Díaz, Regidor Agustín Orozco León, por lo que se aprecia que se encuentran presentes 11 de los 12 integrantes que conforman el Ayuntamiento y el Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón declara que EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR y los acuerdos tomados serán válidos tal como lo marca el Artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y su correlativo artículo 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Uriangato. El Regidor Ramiro Díaz Martínez, solicita, con fundamento en el artículo 113 fracción VI del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato, se justifique su inasistencia

Carlos Martínez Páramo

en la presente Sesión por causa de fuerza mayor, se pone a votación del Pleno y por votación unánime se autoriza.

II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día. Acto seguido, y en Cumplimiento al Artículo 113 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se da lectura al orden del día y se pregunta a los integrantes del Ayuntamiento si hay algún punto general que quisieran registrar. El Regidor Ubertino Zamudio Martínez, solicita se considere en los asuntos Generales una Solicitud de la liga de Beis bol de Uriangato. El Regidor Carlos Moreno Páramo, solicita dos puntos a tratar: una solicitud de apoyo para gastos médicos del ciudadano Juan José Pérez y una solicitud de apoyo económico para renta de equipo y/u otros insumos para la intervención quirúrgica del joven Luis Fernando. A continuación, se presenta al pleno, el orden del día, resultando aprobado por decisión de 11 once votos a favor y 0 cero en contra, para quedar en los siguientes términos:

- I. **Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.**
- II. **Aprobación del Orden del día.**
- III. **Asuntos recibidos.**

III.1 Informe Financiero del Sistar, correspondiente al mes al periodo 1 de enero al 30 de junio de 2025.

III.2 Informe Financiero de Casa de la Cultura correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio 2025.

III.3 Informe Trimestral de la Sindicatura Municipal sobre el estado que guardan los juicios inherentes al Municipio.

III.4 Diversas Circulares del Congreso del Estado.

III.5 Revalidación de Conformidad Municipal para la Empresa de Seguridad Privada denominada MSPV SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V.

III.6 Presentación de la Segunda Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2025 del SMAPAU, para su revisión y en su caso, aprobación.

- IV. **Informe de Comisiones.**

IV.1 Dictamen de la Comisión de Salud Pública.

IV.2 Dictamen de la Comisión de Contraloría, Transparencia y Combate a la Corrupción.

IV.3 Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social y Rural.

- V. **Asuntos Generales.**

V.1 Solicitud de apoyo económico para la realización de juego de béisbol entre equipos profesionales de la Liga Arco Mexicana del Pacífico y liga Mexicana de béisbol.

V.2 Apoyo para gastos médicos del ciudadano Juan José Pérez

V.3 Solicitud de apoyo económico para renta de equipo y/u otros insumos para la intervención quirúrgica del joven Luis Fernando

- VI. **Clausura de la Sesión.**

III.1 Informe Financiero del Sistar, correspondiente al mes al periodo 1 de enero al 30 de junio de 2025. El Ing. Salvador Camarena Director General del Sistar, mediante escrito recibido el 04 de agosto de 2025, presenta el Informe Financiero correspondiente al 1 de enero al 30 de junio de 2025. Dice que ya fue presentado y aprobado por unanimidad del Consejo de Administración del Sistar, en reunión ordinaria de Consejo celebrada el pasado 30 de julio del año en curso. Todo esto basado y en cumplimiento de la Cláusula Décima Segunda, fracción XII del Convenio de Asociación y coordinación intermunicipal celebrado entre los Municipios de Uriangato y Moroleón. Los integrantes del Ayuntamiento analizaron y revisaron el informe presentado por lo que, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra llegaron al **ACUERDO: ÚNICO: Se tiene por**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

presentado el Informe Financiero de la Cuenta Pública del Segundo Trimestre y Primer Semestre del ejercicio financiero del SSTAR del 01 de enero al 30 de junio de 2025. -----

III.2 Informe Financiero de Casa de la Cultura correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio 2025. La Lic. Eva Adilene Villagómez Zavala, Directora General de Casa de la Cultura, mediante oficio CCU/162/2025 recibido el 01 de agosto de 2025, hace llegar al Pleno el acuse de la entrega de los archivos de la Cuenta Pública del segundo trimestre del ejercicio 2025, para dar cumplimiento a los artículos 20, 21 y 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato. El Ayuntamiento revisó y analizó el informe remitido, por lo que después de su análisis, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordaron el siguiente trámite: **ÚNICO. Se tiene por presentado el Informe Financiero de la Cuenta Pública del Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2025 de la Casa de la Cultura.** -----

III.3 Informe Trimestral de la Sindicatura Municipal sobre el Estado que guardan los juicios inherentes al Municipio. La Síndico Municipal Martha Lourdes Ortega Roque, mediante oficio SMU/192/2025 recibido el 06 de agosto de 2025, hace entrega del Informe Trimestral de las Actividades y Juicios realizados en los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2025.

1. Listado sobre los juicios en los que es parte el Municipio de Uriangato, Gto., señala que el estatus que guardan son hasta el día 7 de agosto, en materia Civil, Laboral, Administrativo y Amparos.
2. Se solicitó a la Tesorería el pago del expediente 79/202 en relación al predio del Rastro Municipal, mismo que se hará vía transferencia bancaria en una sola exhibición a través del Poder Judicial del Estado de Guanajuato y posterior a ello el trámite de escrituración en favor del Municipio.
3. Se interpusieron dos denuncias ante el Ministerio Público y una queja ante la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato para investigar posibles irregularidades y defender los intereses jurídicos del Municipio.
4. Se realizaron 14 convenios de liquidación por término de la relación laboral y administrativa.

Recibido el informe de la Sindicatura Municipal, el Pleno lo analizó y en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó el siguiente trámite: **ÚNICO. Se tiene por presentado el Informe del Segundo Trimestre de la Sindicatura Municipal, relativo al estado que guardan los juicios inherentes al Municipio en términos del artículo 27 fracción I de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.** -----

III.4 Diversas Circulares del Congreso del Estado. El Congreso del Estado, presenta al Pleno los siguientes Oficios/Circulares:

1. **CIRCULAR NÚMERO 187.** La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, mediante Circular número 187 de fecha 24 de julio de 2025, remite la iniciativa presentada por la Gobernadora del Estado, mediante la cual se propone adicionar los párrafos décimo noveno, vigésimo y vigésimo primero al artículo 1 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato. Para opiniones u observaciones en un plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la notificación de esta solicitud. Los integrantes del Ayuntamiento, recibieron y analizaron el contenido de la circular remitida, por lo que, una vez discutida, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra, formalizaron el **ACUERDO: ÚNICO. El Ayuntamiento se manifiesta a favor de adicionar los párrafos décimo noveno, vigésimo y vigésimo**

Carlos Martínez Parano

primero al artículo 1 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, en los términos presentados por la Gobernadora Constitucional del Estado de Guanajuato. -----

III.5 Revalidación de Conformidad Municipal para la Empresa de Seguridad Privada denominada MSPV SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V. El Lic. Humberto Cerrillo Godínez, Comisario de Seguridad Pública, mediante oficio DSPMU/0911/2025, recibido el 23 de julio de 2025, remite Dictamen, a efecto de sea otorgado la Conformidad Municipal con su Visto Bueno respectivo, recomendando al Lic. Fernando Campos Calderón y a la Lic. Lizbeth Calderón Vázquez apoderados legales de la Empresa denominada MSPV SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V., sita en Juan Saldivar núm. 291, col. Buena Vista, C.P. 58 228, tel. 554-825-51-46, Morelia Mich., continuar coordinando e informando sus actividades como hasta la fecha lo ha realizado con la Dirección de Seguridad Pública. Otorgándole como número de control Municipal de funcionamiento o Visto Bueno el: MSPV/2025/MUR/SIPYCEMM/14052020. El Ayuntamiento, analizó el dictamen presentado por el Comisario de Seguridad Pública y en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordaron el siguiente resolutivo: **ÚNICO. Se aprueba la revalidación de conformidad municipal con fundamento en el artículo 10 fracción II de la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato a MSPV SEGURIDAD PRIVADA S.A. de C.V., en los términos de su dictaminación, misma que deberá continuar coordinando e informando sus actividades como hasta la fecha lo ha realizado con la Dirección de Seguridad Pública Municipal, otorgándole como número de control Municipal de funcionamiento o Visto Bueno el: MSPV/2025/MUR/SIPYCEMM/14052020. - - -**

III.6 Presentación de la Segunda Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2025 del SMAPAU, para su análisis, aprobación y en su caso validación. Pedro Zamudio Ávalos, Director del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Uriangato (SMAPAU), mediante oficio D/A/006/2025 recibido el 07 de agosto de 2025, presenta la Segunda Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2025 del SMAPAU, para su análisis, aprobación y en su caso validación. Informa que dicha Modificación ya fue aprobada por la Junta de Gobierno del SMAPAU en fecha 28 de julio de 2025. Anexa Acta de la Sesión mencionada. El Pleno recibió y conoció la Modificación presentada y después de su análisis en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra resolvió con el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. Se aprueba en todas sus partes la Segunda Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2025 del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Uriangato SMAPAU para quedar como se registra a continuación:**

Presupuesto de Ingresos del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Uriangato, Gto. para el ejercicio fiscal 2025 Segunda Modificación	
CONCEPTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO MODIFICADO
Servicio de Agua Potable	\$ 37'000,000.00
Servicios de Alcantarillado	7'400,000.00
Tratamiento de Agua Residual	7'400,000.00
Ingresos por Otros Servicios	11'469,395.00
Otros Ingresos	1'425,450.00
Otros Ingresos (Productos, Convenios, Aportaciones)	2'900,000.00
Ingresos por Remanentes	3'269,506.37
TOTAL INGRESOS	\$ 70'864,351.37



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Uriangato, Gto para el ejercicio fiscal 2025 Segunda Modificación	
UNIDAD RESPONSABLE	PRESUPUESTO MODIFICADO
Dirección General	\$ 1'542,123.77
Dirección Administrativa	6'541,978.13
Dirección Técnica	52'774,180.75
Dirección Comercial	8'256,364.67
Dirección Contable	1'749,704.05
TOTAL EGRESOS	\$70'864,351.37

IV. Informe de Comisiones.

IV.1 Dictamen de la Comisión de Salud Pública. La Comisión procedió al estudio, revisión y análisis de cada una de las solicitudes de ciudadanos y trabajadores de la Administración con su respectivo anexo de documentación. Lo anterior de acuerdo a los requisitos establecidos en el artículo 33 de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal 2025, por lo que se concluyó con un dictamen con proyecto de puntos de acuerdos para cada una de las solicitudes como se describe a continuación: **PRIMERO.** Se autoriza al ciudadano Miguel Ángel Zavala un apoyo económico por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N). para solventar los gastos por el de su esposa Elena **SEGUNDO.** Se autoriza a la ciudadana Reyna López un apoyo económico por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos por el de su hijo Juan Diego **TERCERO.** Se autoriza a la ciudadana Rubí Jazmín Reyes un apoyo económico por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N). para solventar los gastos por el de su papá Antonio **CUARTO.** Se autoriza a la ciudadana Ma Trinidad González un apoyo económico por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos por el de su tía Ma. Carmen **QUINTO.** Se autoriza a la ciudadana Ma. Dolores González un apoyo económico por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos por el de su hermana Ma. Guadalupe **SEXTO.** Se autoriza al ciudadano Eliseo Zavala un apoyo económico por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos por el de su papá Gumesino **SÉPTIMO.** Se autoriza al ciudadano Martín Chacón un apoyo económico por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos por el de su papá Constantino **OCTAVO.** Se autoriza al ciudadano Máximo Carmona un apoyo económico por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos por el de su esposa María **NOVENO.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que libere los recursos aprobados en este punto del orden del día en los siguientes términos: a) los apoyos por gastos funerarios se tomarán de la partida 4411, denominada funerales del programa E0002, del presupuesto de regidores. Los integrantes del Ayuntamiento, conocieron las distintas solicitudes y las analizaron por lo que en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra resolvieron con el siguiente acuerdo: **ÚNICO.** Se aprueba cada una de las solicitudes de ciudadanos y trabajadores de la Administración en los términos registrados en supralíneas. - - - - -

IV.2 Dictamen de la Comisión de Contraloría, Transparencia y Combate a la Corrupción. Los Integrantes de la Comisión atendieron y analizaron el asunto que

Carlos Martínez Paredo

les fue turnado referido al acuerdo V.2/S31/04-07/2025 recibido en fecha 22 de julio del año en curso referente al seguimiento de Lineamientos Generales para la Integración, Funcionamiento y Operación del Comité Municipal de Ética de la Administración Pública del Municipio de Uriangato, Guanajuato. Dicen que, es necesario, dentro del tema del desarrollo de la ética, cuyo objetivo principal es integrar y que funcione el comité municipal de ética de la administración pública, para que se turne a los integrantes del ayuntamiento, realicen su estudio y análisis, en el supuesto de emitir observaciones o propuestas. Examinado el asunto, los regidores integrantes de la Comisión manifiestan con relación al acuerdo V.2/S31/04-07/2025 y mediante votación unánime emitieron el siguiente Punto de Acuerdo: La Comisión se da por enterada del proyecto en mención y al no haber recibido observaciones o propuestas, se propone someter a consideración del pleno del ayuntamiento su aprobación y hacer la respectiva publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato. Los Integrantes del Ayuntamiento, revisaron y analizaron el dictamen de la Comisión y conocido el tema, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra **acordaron lo siguiente: PRIMERO. Se aprueban los Lineamientos Generales para la Integración, Funcionamiento y Operación del Comité Municipal de Ética de la Administración Pública del Municipio de Uriangato, Guanajuato, en los términos consignados en el dictamen presentado por la Comisión. SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento a fin de que se solicite su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.**

IV.3 Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social y Rural. Los integrantes de la Comisión, atendieron y analizaron los asuntos que les fueron turnados por lo que presentan al Pleno los siguientes puntos estudiados, con su respectiva propuesta de Punto de Acuerdo:

- 1. Solicitud de autorización emitida por el Lic. Juan Fernando Pérez Espino, Director de Desarrollo Social a fin de que se le autorice y se designe la ampliación del "Centro del Nuevo Comienzo".** El Lic. Juan Fernando Pérez Espino, Director de Desarrollo Social, presenta oficio PMU/DS/244/2025 de fecha 24 de julio del año en curso, donde solicita autorización para realizar el proceso de ampliación de centro Nuevo Comienzo La Huerta y del cual anexa convenio No. SNC-GTO-PCI-041/2025 Y FSECO-03/25. Por un total de \$3, 200,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL). Estudiado el asunto, los regidores integrantes de la Comisión manifiestan en votación unánime lo siguiente: **La Comisión se da por enterada de la obra pública denominada ampliación de Centro Nuevo Comienzo y se aprueba en los términos referidos.**

En cuanto a la ampliación del Centro nuevo comienzo, mediante oficio PMU/DS/244/2025 recibido en fecha 24 de julio del año en curso emitido por el Lic. Juan Fernando Pérez Espino director de Desarrollo Social, se solicita la designación al departamento de obras públicas para realizar el proceso de contratación de la obra denominada ampliación de centro nuevo comienzo y del cual agrega anexo de ejecución AE-QB0253-PMCI-CNC-2025-41-0001. Deliberado el asunto, los regidores integrantes de la Comisión manifiestan la siguiente propuesta de Punto de acuerdo: **La Comisión se da por enterada de la obra pública denominada ampliación de centro nuevo comienzo y se aprueba la designación del departamento de obras públicas para realizar el proceso de contratación.**

El Ayuntamiento, conoció de la Solicitud del Director de Desarrollo Social y después de analizarla y discutirla, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra **acordó el siguiente resolutivo: PRIMERO. Se aprueba la obra denominada ampliación del Centro Nuevo Comienzo con un monto de \$3,200,00.00 (tres millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) proveniente del recurso FAFET 2025 (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, en los términos presentados. SEGUNDO. Se aprueba**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

la designación a la Dirección de Obras Públicas para realizar el proceso de contratación. -----

2. **Director de Desarrollo Social, para perforación de pozo profundo de agua potable en la localidad de Charandaro.** El Lic. Juan Fernando Pérez Espino director de desarrollo social presenta el proyecto ejecutivo para la elaboración de pozo profundo de agua potable en la localidad de Charandaro municipio de Uriangato, Guanajuato. Se analizó el asunto por lo que los integrantes de la Comisión, en votación unánime, presenta al Pleno la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo: La comisión se da por enterada de la obra pública denominada proyecto ejecutivo para la perforación de pozo profundo de agua potable en la localidad de Charandaro y se aprueba en su totalidad la ejecución, mismo que se encuentra aprobado en COPLADEM. El Pleno recibió y analizó el Proyecto Ejecutivo que presenta el Director de Desarrollo Social y después de analizarlo y discutirlo, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra **acordó lo siguiente: PRIMERO. Se aprueba el Proyecto Ejecutivo para la perforación de pozo profundo de agua potable en la localidad de Charandaro. SEGUNDO. Se aprueba la Ejecución del Proyecto, con recurso de FAISMUN por la cantidad de \$6,913,587.05 (seis millones novecientos trece mil quinientos ochenta y siete pesos 05/100 M.N.) y recursos propios del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Uriangato, Gto., con un monto de \$3,220,624.46 (tres millones doscientos veinte mil seiscientos veinticuatro pesos 46/100 M.N.), para dar un total de \$ 10,134,211.51 (diez millones ciento treinta y cuatro mil doscientos once pesos 51/100 M.N.). TERCERO. Se instruye a la Dirección de Obras Públicas para su ejecución.** -----

3. **Informe del Programa Familia Productiva (Aves de Traspatio) y presentación de Reglas de Operación para su análisis y en su caso aprobación, presentada por el Ciudadano Valentín Vieyra Díaz, Director de Desarrollo Rural.** Valentín Vieyra Díaz, Director de Desarrollo Rural, presenta oficio DRMU/0155/2025 de fecha 21 de julio del año en curso, mediante el cual informa a los integrantes de la Comisión el programa S0011 Familia Productiva (Aves de Traspatio) contando con una concurrencia estatal de \$149,400.00 (ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) correspondiente a un 50%, una aportación municipal de \$,89,640.00 (ochenta y nueve mil, seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) correspondiente a un 30% y la aportación en total por los 166 beneficiarios de \$59,760.00 (cincuenta y nueve mil, setecientos sesenta pesos) correspondiente a un 20%, para lo cual presenta las Reglas de Operación para su análisis y en su caso aprobación. Discutido el asunto, los regidores integrantes de la Comisión, manifiestan, en votación unánime, lo siguiente: La comisión se da por enterada del programa S0011 Familia Productiva (Aves de Traspatio) de la ejecución y una vez que analizaron las Reglas de Operación se aprueban. El presupuesto se encuentra dentro del techo financiero de Desarrollo Rural, así mismo, se anexan Reglas de Operación. Una vez conocido el programa, revisadas y analizadas las reglas de operación remitida por el Director de Desarrollo Rural, el Ayuntamiento, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra **acordó lo siguiente: PRIMERO. El Ayuntamiento se da por enterado del Programa S0011 Familia Productiva (Aves de Traspatio) así como de su ejecución. SEGUNDO. Se aprueban las Reglas de Operación para el Programa Familia Productiva (Aves de Traspatio) en los términos de su presentación.** -----

V. Asuntos Generales.

Carlos Martínez Parameo

V.1 Solicitud de apoyo económico para la realización de juego de béisbol entre equipos profesionales de la liga Arco Mexicana del Pacífico y liga Mexicana de béisbol. Arturo Torres representante de la liga uriangatense de béisbol, mediante escrito recibido el 01 de agosto de 2025, solicita apoyo para la realización de un juego de temporada a llevarse a cabo el 25 de septiembre de 2025 entre los equipos Venados de Mazatlán Vs Combinado de jugadores profesionales de distintos equipos de la liga mexicana. Dicen que la sede sería la Unidad Deportiva número 2 y el costo de dicho evento será de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), La cantidad que cobra el club Venados de Mazatlán es de \$125,000.00 (ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) y el equipo combinado \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.). El apoyo que solicitan es por la cantidad de \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), el resto lo cubriría la liga. Dicen que en caso de que el evento arroje utilidad, esta se invertiría en una jaula de bateo, malla protectora o ampliación de dogouts, así como la inversión de bates, bolas, cascos, arreos que es lo que día con día y juego con juego se utiliza para el desarrollo de los juegos. Los integrantes del ayuntamiento analizaron la solicitud y la discutieron ampliamente por lo que en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra resolvieron mediante el siguiente **acuerdo: PRIMERO. se aprueba una cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) como apoyo económico para la realización del juego de béisbol entre los equipos Venados de Mazatlán Vs Combinado de jugadores profesionales de distintos equipos de la liga mexicana de beisbol a llevarse a cabo el 25 de septiembre de 2025 en la unidad deportiva número 2 de Uriangato, Guanajuato. SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal a fin de que el apoyo aprobado afecte la Partida 4450 Ayuda a Instituciones sin fines de lucro. -----**

V.2 Solicitud de apoyo para gastos médicos del C. Juan José Pérez
El ciudadano Juan José Pérez , mediante escrito de fecha 1 de agosto de 2025, solicita apoyo para solventar los gastos generados por la compra del medicamento Medicamento para el tratamiento de para su hija Karen Paulina Pérez siendo de vital importancia para su salud ya que esta enfermedad es degenerativa y controlable, pero no curable y el precio del medicamento es de más de cinco mil pesos y al mes necesita dos unidades, lo que se les dificulta costear el gasto del medicamento. Anexa la documental. El Pleno conoció el escrito remitido y después de analizarlo en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra **acordaron lo siguiente: PRIMERO. Se aprueba un apoyo de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), para el ciudadano Juan José Pérez para solventar gastos de compra del medicamento para su hija. SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal para que tome el apoyo aprobado de la partida 4410 Ayudas Sociales a Personas, Programa E0002, Presupuesto de Regidores. -----**

V.3 Solicitud de apoyo económico del joven Luis Fernando Herrera para la renta de equipo y/u otros insumos para la intervención quirúrgica. La ciudadana Ma. Guadalupe Herrera mediante escrito de fecha 11 de julio de 2025, solicita apoyo económico para la renta de equipo y/u otros insumos requeridos por parte del Hospital General de León, necesarios en la intervención quirúrgica del joven Luis Fernando
En el escrito, dice que la atención al joven, es de carácter urgente ya que tiene 3 años sin poder llevar a cabo dicha cirugía y el paciente vive con dolor permanente lo que lo imposibilita para realizar sus actividades diarias. De acuerdo a la última cotización de renta de equipo requerida, el importe asciende a \$22,000.00 (veintidós mil pesos 00/100 M.N.). Anexa el documental. Los integrantes del Ayuntamiento conocieron el asunto y



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0152

después de analizarlo, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordaron el siguiente apoyo: **PRIMERO. Se aprueba un apoyo por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), para renta de equipo y/u otros insumos para la intervención quirúrgica del joven Luis Fernando a través de la ciudadana Ma. Guadalupe Herrera . SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal para que el apoyo aprobado afecte a la partida 4410 Ayudas sociales a Personas, Programa E0002, Presupuesto de Regidores.-** -----

VI. **Clausura de la Sesión.** Con lo anterior quedan desahogados los puntos previstos en el orden del día, dando por clausurada la misma siendo las 12:55 doce horas con cincuenta y cinco minutos del día de su celebración. Firmando al margen de la presente acta los integrantes del Ayuntamiento que en ella participaron, para debida constancia de Ley y en cumplimiento al artículo 114 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----

HAGO CONSTAR

LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



Carlos Martinez Paramo

Se elimina el nombre completo y domicilio por ser un dato personal, las enfermedades y las intervenciones quirúrgicas, por ser un dato sobre la salud de conformidad con el artículo 76 y 77 fracción I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 3, fracción VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato. Lo anterior en razón de que se trata de **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** por referirse a datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.